Barranquilla D.E.I.P., 2 de noviembre de 2021

Doctor
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
SECRETARIO GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
BARRANQUILLA - ATLÁNTICO

Asunto: Solicitud adición y prórroga del contrato No.202101997.

Apreciado doctor:

Mediante el presente escrito acudo ante su Despacho con el fin de solicitarle respetuosamente se viabilice la adición y prórroga del plazo del contrato No. 202101997 suscrito entre la Gobernación del Atlántico y la señora MILENA PATRICIA ESCALANTE DE LA CRUZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 22.587.251, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA GERENCIA DE CAPITAL SOCIAL BRINDANDO ASESORIA A LAS ENTIDADES MUNICIPALES, ADULTOS MAYORES Y/O SUS CUIDADORES FRENTE A LO PREVISTO EN LA LEY 1276 DE 2009".

Lo anterior, teniendo en cuenta que el plazo del contrato se vence el día 25 de noviembre de 2021, ya que su inicio fue el día 26 de mayo de 2021, por un término de 6 meses.

Es de anotar, que la Gerencia de Capital Social requiere la continuidad de la contratista, ya que es la persona que se encarga de brindar asesoría a las entidades municipales, adultos mayores y/o cuidadores frente a lo previsto en la Ley 1276 de 2009. Vale anotar que la Gerencia no cuenta con personal de planta suficiente que pueda cumplir dichas funciones.

El valor para adicionar es la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS M/Cte. ($4.000.000,oo) y la prórroga de un (1) mes.

La presente solicitud, se encuentra amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202103019 de fecha 27/10/ 2021.

Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del precitado contrato está en ejecución, se solicita la adición y prórroga del plazo.

Atentamente,

OSCAR JAVIER PANTOJA PALACIO
GERENTE DE CAPITAL SOCIAL
Proyectó: Paz.